

Homún, Yucatán a 04 de Enero del 2015  
Asunto: Respuesta de información.  
No. De folio: S/N

**LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY**  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 02 de Enero del 2015 , relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " con fundamento en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me remito solicitarle el siguiente documento:

- **Perfil de los puestos.**

Que se hubiera generado (*del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014*) relativo al Artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la Ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el Artículo 61 Fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo *del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014* no se ha generado ni recibido documento que contenga el perfil de los puestos del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

*C. Rossana Maya Noh Ix*  
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMUN, YUCATAN,

LCC. César Jesús Aldana Oy ,  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.

H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Fecha de Actualización de la información: 04 de enero 2015